

P33-338  
 Sincelejo, 14 de diciembre de 2017

Doctor  
**CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA**  
 Subdirector de Inspección y Vigilancia  
 Ministerio Educación Nacional  
 Bogotá – Colombia

**Asunto: Justificación incremento Derechos Académicos 2018**

Respetado doctor,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 30 de 1990, en la Resolución 20434 de 2016, nos permitimos informarle que la Junta Directiva de la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR), mediante Resolución No 03 de 2017, estableció los valores de la matrícula y otros derechos pecuniarios para el año 2018, en atención a los costos de funcionamiento e inversión de los programas académicos de pregrado presencial, educación a distancia tradicional y virtual, y posgrados, en el que se aplicó un incremento diferencial (pregrado presencial 8,5% para estudiantes de I-X Semestre, pregrado a distancia 8,5% para estudiantes de I-X Semestre, programas virtuales 8,5%, programas de posgrados 4,5%); Los resultados se toman proyectando los estudiantes a tener en el 2018 comparando con el cálculo preciso del IPC del 4,05%, correspondiente al consolidado al mes Octubre de 2017, publicado por el DANE.

A continuación, detallamos los ítems solicitados por en el Artículo 10 de la Res. 20434 de 2016:

**1. Justificación de incremento de los derechos pecuniarios**

La siguiente tabla muestra los ingresos esperados por incremento superior al IPC que se proyectan recibir para el año 2018, los cuales ascienden a la suma aproximada de \$1.931.218.324 millones.

<b>OFERTA ACADÉMICA</b>	<b>Matriculas fact/año</b>	<b>Incrementos Junta Directiva</b>	<b>IPC</b>	<b>Diferencia</b>
<b>Pregrado Presencial</b>	12717	\$ 34.755.214.434,50	\$ 33.329.770.155,85	\$ 1.425.444.278,65
<b>Educación a Distancia y Virtualidad</b>	8605	\$ 11.797.770.176,50	\$ 11.313.898.496,45	\$ 483.871.680,05
<b>Posgrado</b>	1029	\$ 5.086.216.423,75	\$ 5.064.314.057,72	\$ 21.902.366,03
<b>TOTAL</b>	<b>22351</b>	<b>\$ 51.639.201.034,75</b>	<b>\$ 49.707.982.710,02</b>	<b>\$ 1.931.218.324,73</b>

Si bien los ingresos adicionales que se proyectan recibir en el año 2018 por dicho incremento, ascienden a la suma aproximada de \$1.931.218.324 millones, esta cuantía representa el 3.7% del Presupuesto a percibir para el año 2018 por concepto de matrículas, de cumplirse al 100% los cálculos, esta suma lograría cubrir el 15,3% del total de la inversión visionada para el Plan de Acción 2018, estimado por el valor aproximado de \$12.654 millones de pesos, en concordancia con el Plan de Desarrollo y el Proyecto Educativo Institucional 2017-2021.

Los ingresos proyectados por encima del valor del IPC se justifican principalmente en continuar avanzando en la calidad de los programas académicos, a través de la inversión en las siguientes acciones estratégicas planteadas del Plan de Desarrollo Institucional en las cuales se invertirá el ingreso por encima del valor del IPC (Se adjunta Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2017-2021):

CODIGO DEL PROYECTO	MACROPROCESO	VARIABLE ESTRATEGICA	ACCION ESTRATEGICA (PROYECTO)	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A JUSTIFICAR	LINEA DE INVERSIÓN	CODIGO LINEA INVERSION
CT - IN -01	Gestión de la Calidad, Plataformas Tecnológicas y Comunicaciones	Infraestructura	Desarrollo del Plan Director de planta física.	2.000.000.000	\$ 771.288.702,80	Infraestructura	6
AF - IA - 02	Gestión Administrativa y Financiera	Inversión de apoyo a la academia	Recursos de Apoyo Académico para dar cumplimiento óptimo al PEI.	1.880.907.996	\$ 702.521.753,65	Inversiones muebles y enseres, maquinaria y equipo y material bibliográficos	9
CT - IN -03	Gestión de la Calidad, Plataformas Tecnológicas y Comunicaciones	Infraestructura	Sostenibilidad de la Infraestructura Física y Tecnológica.	1.098.733.796	\$ 457.407.868,28	Desarrollo tecnológico	5
<b>TOTAL</b>				<b>4.979.641.792</b>	<b>1.931.218.324,73</b>		

## 2. Desagregación del PDI, los proyectos y programas académicos y la forma en que serán invertidos los valores percibidos por el incremento de las matrículas y otros derechos pecuniarios.

No.	TIPO DE PROYECTO	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO	RECURSOS PROPIOS	CRÉDITOS NUEVOS	INGRESOS ADICIONALES DE DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
1	Actividades de incidencia social e impacto regional	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 258.914.458			\$ 258.914.458
2	Bienestar institucional de la comunidad educativa	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 422.690.500			\$ 422.690.500
3	Cualificación docentes	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 574.350.000			\$ 574.350.000
4	Desarrollo físico y sostenibilidad ambiental	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 110.000.000			\$ 110.000.000
5	Desarrollo tecnológico	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 651.575.928		\$ 457.407.868,28	\$ 1.108.983.796
6	infraestructura	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 1.228.711.297		\$ 771.288.703	\$ 2.000.000.000
7	internacionalización	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 528.641.820			\$ 528.641.820
8	Inversión planta física	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 563.149.000			\$ 563.149.000
9	Inversiones muebles y enseres, maquinaria y equipo y bienes bibliográficos	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 1.178.386.242		\$ 702.521.753,65	\$ 1.880.907.996
10	Investigación, innovación y extensión	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 1.735.030.287			\$ 1.735.030.287
11	Programas académicos	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 800.902.000			\$ 800.902.000
12	Otras líneas de inversión	Enero de 2017	Diciembre de 2017	\$ 2.671.333.426			\$ 2.671.333.426
<i>Total general</i>				\$ 10.723.684.958		\$ 1.931.218.325	\$ 12.654.903.283

3. Indicar el documento de política institucional en donde se establecen e identifican los proyectos y programas que son y serán financiados con el incremento del valor de derechos pecuniarios. Debe informar el presupuesto anual de ingresos, gastos, e inversiones en donde se incluyan los proyectos que van a ser financiados con el mayor valor del incremento de los Derechos Pecuniarios y además indicar según sea el caso, otras fuentes de financiación.

Se adjunta el Acuerdo de Junta Directiva No 20 de 2017 “Por el cual se establece el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR para el año 2018 y se dictan otras disposiciones”

4. Información del valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios comparando con año anterior, determinando el porcentaje de incremento, sustentado con el acto interno expedido por el órgano competente para fijar el aumento. Indicar el nuevo valor de las matrículas.

Se adjunta Resolución de Junta Directiva No 03 de 2017 “Por la cual se establecen los valores de matrículas y otros derechos académicos para el año 2018”

5. Informar el número estimado de estudiantes que harán parte de cada uno de los programas académicos, discriminando el semestre y/o periodo correspondiente. Determinar un valor estimado del valor de los ingresos para cada programa. Establecer el valor mayor de ingresos por el incremento superior al IPC para cada uno de los programas académicos.

Se adjunta el archivo “Justificación Incrementos 2018 MEN.pdf”

6. Determinar el incremento promedio ponderado de las matrículas y demás derechos pecuniarios

<b>PRESENCIAL</b>				
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>SEM</b>	<b>IPC OCT 2016 %</b>	<b>INCREM JD %</b>	<b>Diferencia %</b>
LIC. EN EDUCACION BASICA ENF. ARTISTICA	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
LIC. EN EDUCACION BASICA ENF. HUMANIDADES, L.C. INGLES	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
LIC. EN LINGÜÍSTICA Y LITERATURA	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
TRABAJO SOCIAL	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
PSICOLOGÍA	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
INGENIERÍA DE SISTEMAS	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
ARQUITECTURA	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
CONTADURÍA PÚBLICA	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
ECONOMÍA	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
DERECHO	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - XI	4,05%	8,5%	4,45%
DERECHO MONTERÍA	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
CONTADURÍA PÚBLICA MONTERÍA	I - VII	4,05%	8,5%	4,45%
	VIII - X	4,05%	8,5%	4,45%
<b><i>Incremento Promedio Diferencial</i></b>				<b>4,45%</b>

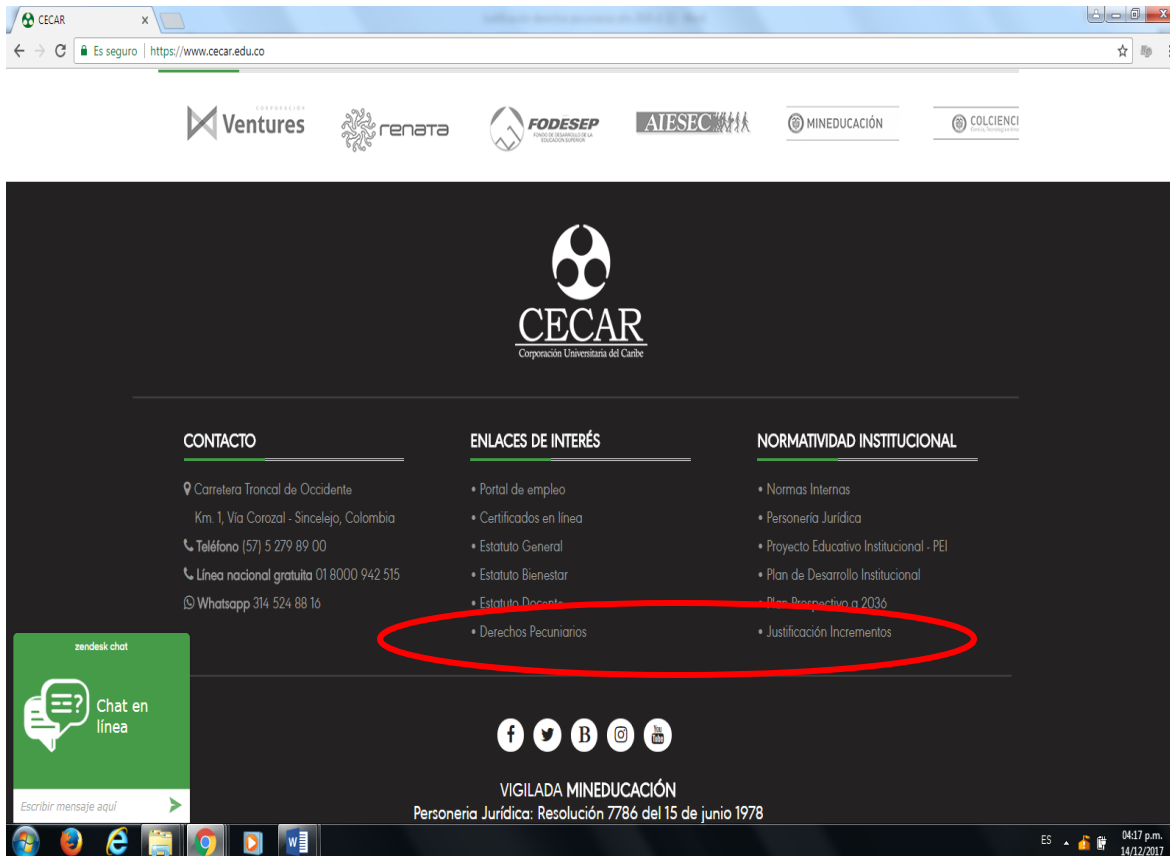
<b>EDUCACIÓN A DISTANCIA</b>				
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>SEM</b>	<b>IPC OCT 2016 %</b>	<b>INCREM JD %</b>	<b>Diferencia %</b>
LIC. EN EDUCACION BASICA ENF. HUMANIDADES EAD	I-VI	4,05%	8,5%	4,45%
	VII-X	4,05%	8,5%	4,45%
LIC. EN EDUCACION BASICA ENF. TECNOLOGIA EAD	I-VI	4,05%	8,5%	4,45%
	VII-X	4,05%	8,5%	4,45%
LIC. EN EDUCACION BASICA ENF. CIENCIAS NATURALES E A D	I-VI	4,05%	8,5%	4,45%
	VII-X	4,05%	8,5%	4,45%
ADMINISTRACION DE EMPRESAS E A D	I-VI	4,05%	8,5%	4,45%

	<b>VII-X</b>	4,05%	8,5%	4,45%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E A D	<b>I-VI</b>	4,05%	8,5%	4,45%
	<b>VII-X</b>	4,05%	8,5%	4,45%
<b>Incremento Promedio Diferencial</b>				<b>4.45%</b>

<b>VIRTUALIDAD</b>				
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>SEM</b>	<b>IPC OCT 2016 %</b>	<b>INCREM JD %</b>	<b>Diferencia %</b>
ADMINISTRACION TURISTICA	<b>I-X</b>	4,05%	8,5%	4,45%
ADMINISTRACION INFORMATICA	<b>I-X</b>	4,05%	8,5%	4,45%
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	<b>I-X</b>	4,05%	8,5%	4,45%
LICENCIATURA EN INGLES	<b>I-X</b>	4,05%	8,5%	4,45%
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	<b>I-X</b>	4,05%	8,5%	4,45%
<b>Incremento Promedio Diferencial</b>				<b>4.45%</b>

<b>POSGRADOS</b>				
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>SEM</b>	<b>IPC OCT 2016 %</b>	<b>INCREM JD %</b>	<b>Diferencia %</b>
DERECHO ADMINISTRATIVO	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
DERECHO PROCESAL CIVIL		4,05%	4,5%	0,45%
GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
GERENCIA DE LA HACIENDA PÚBLICA	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
GERENCIA PÚBLICA	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
ADMINISTRACION FINANCIERA	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
PROCESOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
GERENCIA AMBIENTAL	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
DESARROLLO DE APLICATIVOS MÓVILES	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
GESTIÓN DE PROCESOS URBANOS SUSTENTABLES	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
GERENCIA APLICADA AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (VIRTUAL)	<b>I</b>	4,05%	4,5%	0,45%
<b>Incremento Promedio Diferencial</b>				<b>0,45%</b>

Esta información está disponible para la consulta por parte de la comunidad académica y el público en general, en nuestra página web: [www.cecar.edu.co](http://www.cecar.edu.co), en los link ubicados en la página principal con el concepto "Derechos Pecuniarios" y "Justificación Incrementos", como se ilustra a continuación:



The screenshot shows the website of CECAR (Corporación Universitaria del Caribe). At the top, there are logos for Ventures, renata, FODESEP, AIESEC, MINEDUCACIÓN, and COLCIENCI. The main content area is divided into three columns: CONTACTO, ENLACES DE INTERÉS, and NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL. The CONTACTO column lists the address (Carretera Troncal de Occidente, Km. 1, Via Corozal - Sincelejo, Colombia), phone numbers (Teléfono (57) 5 279 89 00, Línea nacional gratuita 01 8000 942 515, Whatsapp 314 524 88 16), and a chat button. The ENLACES DE INTERÉS column lists: Portal de empleo, Certificados en línea, Estatuto General, Estatuto Bienestar, Estatuto Discapacitados, and Derechos Pecuniarios. The NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL column lists: Normas Internas, Personería Jurídica, Proyecto Educativo Institucional - PEI, Plan de Desarrollo Institucional, Plan Prospectiva a 2036, and Justificación Incrementos. The 'Derechos Pecuniarios' link is circled in red. At the bottom, there are social media icons, the text 'VIGILADA MINEDUCACIÓN' and 'Personería Jurídica: Resolución 7786 del 15 de junio 1978', and a taskbar showing the time as 04:17 p.m. on 14/12/2017.

De esta forma la corporación da cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad en lo referente a reporte de derechos pecuniarios y su justificación.

Cordialmente,



**NOEL MORALES CALAO**  
Presidente – Representante Legal

Anexo: Resolución J.D No 03 de 2017.  
Acuerdo Junta Directiva No 20 de 2017.  
Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2021  
Archivo cálculo justificación de incrementos.